CONTRATO N° 12/2017

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMARAS

*Entre la **Gobernación de Caaguazú – V Departamento**, domiciliada en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el **Abog. Mario Alberto Varela Cardozo**, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y, por la otra, la firma **SERVICIO MECÁNICO MULTIMARCAS (Taller Unión)**, domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Aldo Bogado Casco**, con Cédula de Identidad N° 4.731.444, en su carácter de representante; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato de Adquisición de Cubiertas y Cámaras, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la Adquisición de Cubiertas y Cámaras.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 326.779.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N°03/2017 para la Adquisición de Cubiertas y Cámaras, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caaguazú. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1772/2017 de la máxima Autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS					SERVICIO MECÁNICO MULTIMARCAS (TALLER UNIÓN)	
Item	Codigo Catalogo	Descipción de Bien	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total

1	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	10	1.400 x 24 con pantanera. 16 telas	3.100.000	31.000.000
2	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	10	17,5 x 25 con pantanera 16 telas	3.900.000	39.000.000
3	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	20	315/80 R22,5 con taquitos	1.500.000	30.000.000
4	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	10	315/80 R22,5 lisa	1.400.000	14.000.000
5	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	10	900 X 20 con taquito	1.300.000	13.000.000
6	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	10	900 X 20 lisa	1.120.000	11.200.000
7	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA CON CAMARA Y CAMISA	9	M-L 900 x 20 con pantanera, 16 telas	1.120.000	10.080.000
8	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	10	215/75 R17,5 con taquito	822.000	8.220.000
9	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	16	215/75 R17,5 lisa	750.000	12.000.000
10	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	15	215/80 R16 con taquito	460.000	6.900.000
11	25172503-001	CUBIERTA PARA MAQUINARIA PESADA	10	305/75 R24,5	1.800.000	18.000.000
12	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	15	lt 235/75 R15 con taquito	465.000	6.975.000
13	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	15	245/75 R16 con taquito	515.000	7.725.000
14	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	12	295/80 R22,5 con taquito	1.350.000	16.200.000

15	25172503-002	CUBIERTA PARA CAMION CON CAMARA Y CAMISA	12	295/80 R22,5 lisa	1.200.000	14.400.000
16	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	8	195/75 R16 lisa	450.000	3.600.000
17	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA	8	205/70 R15 lisa	400.000	3.200.000
			TOTAL			245.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de (Guaraníes doscientos cuarenta y cinco millones quinientos mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser proveídos dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compras emitidas por la Gobernación de Caaguazú.-

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarado a su oferta bajo apercibimiento de ser pasible de las sanciones establecidas en Art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación de Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay a los 30 *días del mes de junio de 2017.-*

Aldo Bogado Casco
Proveedor

Talleres "Union"
Servicio Mecánico Multimarca
Telef.: 0521 205 440

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abog. Mario Varela Cardozo
Gobernador
Contratante